

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 202/2016. (PP. 3036/2018).

NIG: 2906742C20160003657.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 202/2016. Negociado: 02.

Sobre: Acción reivindicatoria.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 202/2016 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga, con las partes Comunidad de Propietarios Edificio Amalia, Iranzo Barbero, S.L., y Franales 92, S.L., se ha dictado la sentencia la cual es susceptible de recurso de apelación, quedando el procedimiento a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»